

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 224

PROCESO: Ejecutivo de Alimentos.

DEMANDANTE: Diego Antonio Rengifo Largo.

DEMANDADA: Yenifer Alejandra Rodríguez Quintero.

RADICADO: 17174318400120200013900.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Chinchiná Caldas, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023). A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que mediante providencia del 28 de febrero del año 2022, se ordenó seguir adelante con la ejecución y presentar la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del Código general del proceso, sin que a la fecha obre la misma en el expediente. Sírvase proveer.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** nuevamente a las partes para que aporten la respectiva liquidación del crédito en aras de dar continuidad al presente trámite ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
JUEZ